



Resolución Ministerial

562-2001 MTC/15.13

Lima, 06 de diciembre de 2001

CONSIDERANDO:

Que, doña Maritza Santa María Palza, servidora de carrera sujeta al régimen laboral establecido por el Decreto Legislativo N° 276, presentó copia legalizada de un diploma a fin de acreditar el Grado de Bachiller en Ciencias – Contabilidad, aparentemente otorgado por la Universidad de San Martín de Porres; cuyo documento le permitió postular y obtener el nivel remunerativo de profesional (SPC), plaza N° 00699, cargo Especialista Finanzas II, a que se contrae la Resolución Ministerial N° 122-93-TCC/15.01;

Que, la Oficina General de Personal del MTC, en el marco de sus actividades de fiscalización de Títulos Profesionales y Grados Académicos, mediante Oficio N° 2100-2001-MTC/15.13, solicitó a la Universidad San Martín de Porres, la verificación del Grado Académico de Bachiller en Ciencias – Contabilidad de Maritza Santa María Palza;

Que, con Oficio N° 498-01-SG-SMP, el Secretario General de la Universidad de San Martín de Porres, en respuesta al Oficio N° 2100-2001-MTC/15.13 señala que la persona de Maritza Santa María Palza no se encuentra registrada en el Archivo General de Graduados y Titulados, adjuntando el Informe N° 306-01-GT-SG-SMP emitido por la Oficina de Grados y Títulos;

Que, de los hechos descritos se desprende que la mencionada servidora ha presentado documento falsificado el cual le ha generado un beneficio que no le correspondía, por lo que resulta necesaria la intervención del Procurador Público de este Ministerio, para que defienda los intereses del Estado;

De conformidad con los Decretos Leyes N° 17537, 17667 y 25862;



SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar al Procurador Público del Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción, para que en representación y defensa de los intereses del Estado, inicie e impulse las acciones legales que correspondan contra Maritza Santa María Palza y los que resulten responsables de los hechos que señala la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

ARTICULO 2º.- Remitir copia de la presente Resolución Ministerial así como de los antecedentes al mencionado Procurador Público para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



LUIS CHANG REYES

Ministro de Transportes, Comunicaciones,
Vivienda y Construcción